

15667
881897
4298

18897

OFICINA
DE
PARTES

110784

DEC. SEC. 1º N° 7035 /

LAS CONDES, 19 NOV 2019

DEC. SEC. 2º N° 7033 /

LAS CONDES,
20 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 689 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación N° 8576 de fecha 12.11.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 10.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **ELSY RUIZ CAMPOS**, individualizada en anexo N° 689, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$148.230.-** para aportar al pago de examen medico en **CLINICA AVANSALUD SPA., RUT N° 78.040.520-1.**

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **ELSY RUIZ CAMPOS** individualizada en anexo N°689, por un monto de **\$148.230.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$148.230.-** a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CLINICA AVANSALUD SPA., RUT N° 78.040.520-1.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes